

PRÉSTAMOS PERSONALES PARA PERSONAS EN PROCESOS DE INSERCIÓN QUE NO TIENEN ACCESO A LOS RECURSOS BANCARIOS E INSTITUCIONALES HABITUALES

El proyecto de acogida de Cáritas Diocesana de Bilbao trata de ser respuesta de atención, desde la promoción y dentro de un trabajo comunitario a las necesidades sociales de su entornos más próximo.

Los equipos de acogida, presentes en prácticamente todo el territorio de Bizkaia, pretenden ser un espacio de encuentro entre personas, en el que se acoge a la persona, se la escucha, orienta, y acompaña en su proceso de inserción socio-laboral.

Una de las herramientas que utilizamos en nuestro trabajo desde la acogidas son las ayudas económicas. Éstas se enmarcan dentro del trabajo que realizamos con las personas y tratan de ser una apoyo para iniciar un proceso con ellas.

Dentro de proyecto distinguimos varios tipos de ayudas económicas:

- Ayudas ordinarias: Destinadas a personas sin ingresos, o con ingresos económicos insuficientes (menos de nuestro baremo establecido)
- Ayudas extraordinarias: Son aquellas que responden a situaciones puntuales, poco habituales, en las que la persona o familia se encuentra con un gasto extraordinario al que no puede hacer frente. Generalmente suelen ser gastos vinculados con temas de salud, vivienda, deudas contraídas... Valoramos que esta ayuda soluciona una situación y la persona puede seguir haciendo frente a los gastos habituales.

Ambos tipos de ayudas se pueden dar tanto a fondo perdido, como préstamo personal, en función de las situación que presente la persona y lo que se valora que pueda ser más educativo. De este modo se valora dar las ayudas como préstamo personal en las siguientes situaciones:

- Estar a la espera de una prestación pública que se va a cobrar con carácter retroactivo cuando la persona no los va a necesitar para hacer frente a deudas previamente contraídas
- Cuando las cuantías sobrepasan los baremos establecidos y se tramita una ayuda extraordinaria que les permita dar un paso importante en su proceso de inserción (ayuda a la entrada de vivienda, gastos sanitarios, viajes, documentación...) Siempre y cuando se valore que la persona esté en disposición de devolverlo, sin que esto suponga una obstáculo en su proceso.
- En general siempre que se valore que es positivo para el proceso que se está haciendo con la persona.

Durante el año pasado se entregaron préstamos personales a 112 personas/familias siendo el importe total de 35.000 € De esta cantidad se ha recuperado aproximadamente el 40%.

Desde Cáritas entendemos que es importante seguir apostando por este tipo de ayudas. Nos permite salir al encuentro de situaciones urgentes, hacer un seguimiento cercano a las personas/familias, acompañando su organización personal y económica, valorar en un momento dado su situación real de necesidad...

Además entendemos que las personas que atendemos se encuentran en una situación precaria y que los acuerdos de devolución no son siempre factibles, por las circunstancias personales que atraviesan y por la fragilidad de los propios procesos personales.

Nuestra opción por estar siempre con los últimos nos anima a seguir con esta apuesta.

Bilbao 5 de marzo de 2007